

porte de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

320.- Visto el Texto articulado y Acta de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO GRAN CASINO DE MELILLA, S.A., pactado entre la representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 01 de febrero de 2007.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, o torga facultades a la

Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES ACUERDA

1 °.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2°.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3°.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 06 de febrero de 2007.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales: Manuel Requena Cabo.

A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE
MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

CONVENIOS COLECTIVOS

En Melilla, 26 de enero de 2007.

La Comisión negociadora del convenio colectivo de la Empresa CASINO DE MELILLA, S.A. se dirige a la autoridad laboral a los efectos de PRESENTACION Y SOLICITUD DE REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO, indicando también el domicilio a efectos de notificaciones:

Dársena Embarcaciones Meriores

PUERTO DEPORTIVO Local11

52001 MELILLA

SUPLICA:

Que teniendo por presentado y admitido, en tiempo y forma, este escrito, se registre el mismo y, asimismo, sea remitido al Instituto de Mediación, Arbitraje, y Conciliación para su depósito. A tales efectos, se adjunta, el Acta de Constitución de la Mesa Negociadora, el texto del convenio y el acta última de las deliberaciones en la que consta la firma del mismo.

Por la Empresa